



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RCS- 35 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

14/05/2025

Remedios de Escalada

Designar a Paula directora Derossi Lic. Enfermería. Dejar sin efecto designación Sosa Garcia

VISTO, el EXP-1269-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2025, los Artículos Nros: 13, 34 inc.10), 44 inc 6) y 57 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, la RCS-249-2024-UATACS-SAJI #UNLa de fecha 18 de diciembre de 2024 y el EXP-1340-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 6 de mayo de 2025 y EXP-1414-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 9 de mayo de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 44 inciso 6) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los/as Directores/as de Carrera de Grado y Posgrado para su designación por el Consejo Superior;

Que, por RCS-249-2024-UATACS-SAJI #UNLa se designó a la Lic Stella Maris Sosa García (DNI N° 31.790.858), directora de la Licenciatura en Enfermería partir del 1° de enero de 2025;

Que, la Lic. Sosa García ha presentado su renuncia al cargo de directora de la citada Carrera a partir del 1° de mayo del corriente año;

Que, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la designación de la Lic. Stella Maris Sosa García como directora de la Licenciatura en Enfermería, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, en el marco de la normativa vigente;

Que, el Sr. Rector en acuerdo con la directora del Departamento de Salud Comunitaria ha elevado la propuesta para designar a la Mg Paula Daniela Derossi (D.N.I N° 22.411.143) a partir del 1° de mayo de 2025;



Que, los antecedentes de la Mg. Derossi acreditan experiencia e idoneidad suficiente para el desempeño de las funciones inherentes, satisfaciendo los requisitos contenidos en el artículo 54 del Estatuto de esta Universidad;

Que, este cuerpo en su 3ª Reunión del año 2025 ha analizado y aprobado las propuestas, sin encontrar objeciones que formular;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos N° 57 y 34 inc. 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Dejar sin efecto la designación de la Lic. Stella Maris Sosa García (DNI N° 31.790.858) al cargo de Directora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús aprobada por RC-249-2024-UATACS-SAJI#UNLa y aceptar la renuncia oportunamente presentada a partir del 1º de mayo de 2025.

**ARTICULO 2º:** Designar a la Mg. Paula Daniela Derossi (D.N.I N° 22.411.143) Directora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería y Ciclo de Licenciatura en Enfermería, dependiente del Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús, a partir del 1º de mayo de 2025.

**ARTICULO 3º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas